

Disposiciones para el Registro de Proyecto Colectivo de Servicio Social

Requisitos para el Registro

1. Elaborar una **Solicitud Oficial** a la Presidenta del Consejo Divisional de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Mtra. María de Jesús Gómez Cruz. Presentarla en original y copia. La solicitud oficial deberá **ser elaborada en una hoja membretada** de la institución solicitante, tomando como referencia la que se encuentra en la última página de este documento.
2. **Llenar el formato** adjunto a este archivo con los datos del proyecto, imprimirlo, firmarlo y sellarlo por quien corresponda. Presentarlo en original y copia. El formato deberá ser llenado a cabalidad, para que el órgano colegiado tenga los elementos suficientes para emitir un dictamen.
3. **En caso de ser una organización no gubernamental (ONG), se tendrá que anexar una fotocopia del acta constitutiva en tamaño carta.**

La documentación antes mencionada tendrá que ser presentada en original y copia en la Oficina de Servicio Social para ser revisada. La copia será devuelta con un sello que valida y sirve como constancia de la recepción de los documentos.

Una vez realizado el dictamen por el Consejo Divisional, se notificará a la institución solicitante vía telefónica y mediante la emisión de un oficio que fungirá como constancia de: **aprobado, rechazado o condicionado**, según sea el caso.